

**Objeto:**

Verificación del proceso de programación y ejecución de actividades en el Planetario Galileo Galilei.

**Período auditado:**

Del 1° de enero y el 31 de marzo de 2025.

**Normativa relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Leyes N° 70, N° 2.095, N° 6.684 y N° 6.764.  
Decretos N° 1.000/99, N° 224/13, N° 129/23 y N° 232/24.  
Resolución N° 1-SSGCULT/25.

**Equipo auditor:**

Emilse Moira TEYO  
Micaela TELECHER  
Gabriela MARTINEZ  
Mariana REYNOLDS  
Natalia DOPICO  
María del Rosario TELVINI

**Informe Ejecutivo****PROYECTO N° 38/25****Ministerio de Cultura****Subsecretaría Gestión Cultural****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a la verificación del proceso de programación y ejecución de actividades en el Planetario Galileo Galilei.

Las tareas de auditoría fueron iniciadas el 15 de abril y finalizadas el día 16 de julio de 2025, las mismas se desarrollaron en la Gerencia Operativa Planetario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Galileo Galilei y en esta Sindicatura General.

**Limitaciones al alcance:**

1. Teniendo en consideración que este equipo de trabajo no cuenta con un perfil técnico/profesional adecuado a fin de realizar una verificación integral del equipamiento técnico del Planetario, es que se vio limitado el relevamiento *in situ* realizado sobre el equipamiento técnico (proyectores de sala y de *mapping*<sup>1</sup>, sean nuevos y/o retirados/reemplazados).
2. Por otra parte, respecto de los equipos nuevos (recientemente adquiridos), si bien fueron visualizados en la Sala (Domo) los seis (6) proyectores (nuevos) que fueron instalados en el mes de marzo de 2025, conforme lo mencionado por el auditado, no se pudieron verificar debido a que los mismos se encuentran instalados en la parte inferior de la cúpula del Domo, siendo un espacio de difícil acceso, como así también al momento del relevamiento en la Sala se estaba proyectando una función. Asimismo, respecto a los dos (2) proyectores de *mapping* (nuevos) adquiridos e instalados en igual período, que se utilizan para cubrir las proyecciones exteriores sobre la cúpula del Planetario desde el frente y del lado de las calles Figueroa Alcorta y Avenida Sarmiento, tampoco fue posible realizar su verificación, toda vez que los mismos se encuentran instalados en las torres externas a considerable altura.
3. Respecto al equipamiento retirado/reemplazado, dentro del cual se encontraban los seis (6) proyectores que se habían utilizado en la Sala (Domo) - retirados/reemplazados-, que al momento del relevamiento se ubicaban físicamente en un espacio de guardado reducido anexo a la Sala (Domo) cerrado con llave, embalados en bolsas y cajas de cartón con fajas de seguridad, no pudieron ser verificados sus datos (como el número de serie), debido a su elevado peso y limitado espacio para mover las cajas. Por otra parte, los dos (2) proyectores *mapping*

<sup>1</sup> Equipo para realizar proyecciones de video sobre la cúpula exterior del Planetario Galileo Galilei.

(retirados/reemplazados) que se encontraban en la planta baja del Planetario a la espera de ser enviados a un depósito de la Subsecretaría de Gestión Cultural, si bien pudieron ser relevados sus datos, al no encontrarse inventariados, no es posible aseverar que sean los equipos efectivamente retirados/reemplazados.

### **Principales hallazgos/observaciones:**

1. La Gerencia Operativa Planetario Galileo Galilei no posee procedimientos documentados para llevar a cabo la programación y ejecución de las actividades. Tampoco cuentan con registros y/o constancias de las reuniones realizadas con los coordinadores de las distintas áreas que integran la Gerencia Operativa. No obstante, cabe aclarar que mediante correos electrónicos semanales se comparten las actividades, que fueron consensuadas en las mencionadas reuniones.

Lo mencionado conlleva un riesgo en cuanto a la eficiencia y control de los procesos desarrollado por la Gerencia Operativa Galileo Galilei.

2. Los seis (6) proyectores Sony VPL – GTZ280 (retirados/reemplazados), que estaban ubicados en la Sala (Domo) y los dos (2) proyectores de *mapping* -Roadie 4K45 Christie- (retirados/reemplazados), que se ubicaban en las torres exteriores del Planetario Galileo Galilei no se encuentran inventariados. Cabe mencionar que, según lo informado por la Gerencia Operativa, permanecerán en un lugar de guardado dentro del Planetario y/o serán remitidos a un depósito de la Subsecretaría de Gestión Cultural, hasta finalizar las gestiones correspondientes para su respectiva alta patrimonial y posterior transferencia a otra Repartición que los requiera.

Lo mencionado implica un riesgo en cuanto a la seguridad e integridad de los bienes que integran el patrimonio del Planetario Galileo Galilei.

3. Respecto al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos retirados/reemplazados (Contratación Directa N° 7192-0731-CDI24), se constató una demora significativa en el devengamiento e imputación presupuestaria de dicho servicio, toda vez que, durante el mes de marzo de 2025, se realizó el devengamiento e imputación presupuestaria de los servicios realizados durante los meses de septiembre a diciembre 2024.

Lo mencionado implica un riesgo en la ejecución de las etapas presupuestarias.

4. De un total de tres (3) Expedientes Electrónicos, por medio de los cuales tramitaron las contrataciones artísticas, realizadas durante el período auditado, se detectaron las siguientes cuestiones:

- En tres (3) casos, que representan el 100% de los Expedientes Electrónicos relevados, el servicio contratado corresponde a asistentes artísticos de las actividades del Planetario, sin detallar en los Expedientes específicamente las tareas a realizar por los agentes contratados.
- En tres (3) casos, que representan el 100%, la caratulación de los Expedientes, el informe realizado por la Subsecretaría de Gestión Cultural (SSGCULT) y enviado a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTALMC) para dar curso a la aprobación de la contratación, la solicitud del gasto y el acto administrativo que aprueba la contratación y la suscripción del contrato se realizaron con posterioridad a la fecha de inicio de la prestación del servicio.

Lo mencionado implica un riesgo sobre la trazabilidad de las contrataciones artísticas realizadas por el área.

5. La Gerencia Operativa Planetario Galileo Galilei no tiene definidos indicadores de

gestión para el proceso auditado.

No obstante, poseen definidas metas físicas en el Programa Presupuestario N° 84, en la cual se registran mensualmente en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) los asistentes a las actividades del Planetario.

Lo manifestado indicaría un riesgo en cuanto a la eficacia y eficiencia en el seguimiento de la gestión de los procesos llevados a cabo por el área.

6. La Gerencia Operativa Planetario Galileo Galilei no cuenta con una política de gestión de riesgos a los fines de identificar, registrar y estimar su importancia (impacto) y su probabilidad de ocurrencia, definiendo las acciones para su mitigación y para evaluar de forma periódica, los resultados de su tratamiento.

No obstante, el auditado manifestó que se han identificado riesgos recurrentes que pueden afectar el desarrollo de las actividades y que han implementado acciones para prevenirlos y áreas responsables de mitigarlos. Ellos, adoptando medidas como mantenimiento técnico del equipamiento, presencia de personal para atención al público, capacitaciones del personal en primeros auxilios, medidas de accesibilidad y contratación de seguros.

Lo manifestado podría generar un riesgo en cuanto a la gestión de los riesgos afectando el proceso de programación y ejecución de las actividades.

#### **Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

#### **Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de auditoría realizadas en el Planetario Galileo Galilei, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural, en la órbita del Ministerio de Cultura se concluyen los siguientes aspectos relevantes:

Resulta necesario la elaboración de procedimientos documentados que describan las actividades realizadas para llevar adelante el proceso de programación y ejecución de las actividades del Planetario y los registros utilizados en cada una de las etapas. Además, se sugiere avanzar en la definición de indicadores de gestión de eficacia y eficiencia relacionados a dicho proceso y en la implementación de una política de gestión de riesgos.

Por otro lado, es prioritario intensificar los mecanismos de control y continuar las gestiones tendientes a efectivizar el alta patrimonial y la incorporación de los proyectores reemplazados.

Asimismo, se sugiere reforzar las actividades de control y seguimiento en la tramitación de las contrataciones artísticas, a fin de garantizar la completitud e integridad de los actuados administrativos.

Es importante destacar que durante el proceso de auditoría se implementaron las

mejoras sugeridas y se subsanaron algunos de los hallazgos detectados y, además, el organismo auditado inició las labores de elaboración e implementación de procesos documentados, indicadores de gestión y política de gestión de riesgos.

Finalmente, se resalta la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada, con respecto a los hallazgos detectados con el fin de implementar y mantener un adecuado sistema de control interno.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 38/25.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.